

La Anarquía castellana: Desgobierno en el reinado de Juana I

Es posible que Juana I de Castilla, mal llamada «la Loca», sea una de las figuras de la historia de España sobre las que más se haya escrito. Pese a la ingente bibliografía sobre su figura, muchos aspectos de su biografía siguen siendo debatidos, o aún no han sido tratados de manera suficientemente exhaustiva. **Uno de los episodios más tratados, y, al mismo tiempo, más desconocido, es el periodo entre septiembre de 1506 y agosto de 1507, cuando Juana sumió a Castilla en el desgobierno.**

Hija de los Reyes Católicos, Juana no parecía destinada a heredar los reinos de sus padres. Sin embargo, se convirtió en la primera de la línea de sucesión tras la muerte de sus hermanos Juan en 1496 e Isabel en 1498, y su sobrino Miguel en 1500 ([Fernández Guisasola, 2023](#)). El 26 de noviembre de 1504, Isabel la Católica falleció, y su hija Juana se convirtió en reina de Castilla.

Juana nunca mostró interés en gobernar. Tradicionalmente se ha considerado que sufría algún trastorno mental severo que la incapacitaba. Autoras recientes como Aram (2001) y Fleming (2018) defienden que la reina estaba cuerda, pero que fue víctima de la conspiración familiar. Sin embargo, incluso estas biografías han tenido que reconocer el **comportamiento inestable y violento de la reina.** Estas realidades no son anómalas, Juana podría sufrir problemas de salud mental y carecer del deseo de gobernar, y por ello ser una víctima de la conspiración familiar.

Tras un conflicto diplomático de más de un año, Felipe consiguió la rendición de su suegro y se quedó como gobernante de facto. Sin embargo, legalmente su papel era solo el de consorte de doña Juana, y se gobernaba en nombre de ambos (Calderón Ortega, 2001, pp. 131-135). Mientras tanto, don Fernando abandonó Castilla y preparó un viaje al recién conquistado reino de Nápoles. La victoria de Felipe



Figura 1. Retratos de Felipe y Juana en el Tríptico del Juicio Final de Zierikzee (Maestro de Affligem, 1505). [Fuente](#).

fue muy corta, ya que el 25 de septiembre de 1506 sucumbió a una rápida y repentina enfermedad.

Con su marido muerto y su padre lejos, la reina Juana se convertía en la única autoridad de Castilla. Este hubiese sido el momento en que podría haber ejercido su autoridad si lo hubiese deseado, pero mantuvo su negativa a gobernar. El único documento legal que firmó la soberana fue una provisión que deshacía todos los nombramientos que había realizado su esposo, incluido el del presidente del Consejo Real. También firmó una serie de cédulas relativas al mantenimiento de su casa y sus hijos (Aram, 1998).

Suárez de Valtodano, obispo de Jaén y presidente del Consejo Real, era la única figura con una relativa autoridad, además de la reina. De hecho, éste había intentado, sin éxito, convocar Cortes para inhabilitar a la reina y que gobernaran los nobles (Granda, 2013, pp. 125-127). Con su destitución, **la crisis política se agudizaba, y derivó en una crisis social por los altercados entre miembros en distintos bandos nobiliarios, y finalmente en una crisis económica.** Por ello, se ha propuesto el término de **Anarquía castellana** para referirse a este periodo de total desgobierno y con graves consecuencias para la corona de Castilla (Fernández Guisasaola, 2022, pp. 645-647).

Distintos bandos nobiliarios se enfrentaron por controlar el reino. Por un lado, unos nobles apoyaban al emperador Maximiliano, suegro de la reina, para que fuera regente, mientras que otros apoyaban el regreso de Fernando el Católico (Fernández de Córdoba, 2021). Aunque se ha hablado de un bando de la reina, estas personas eran próximas a Fernando, que alentaban la posibilidad de que Juana gobernase personalmente, posiblemente en espera de que regresara el Rey Católico. Se formó un gobierno

informal con los líderes de ambos bandos, los duques de Nájera y Frías, y el arzobispo Cisneros (Calderón Ortega, 2001, pp. 177-178). Por ello se ha llamado este periodo «primera regencia de Cisneros», pero éste nunca gobernó de forma oficial, por lo que es un nombre erróneo.

La reina permaneció ajena a la realidad castellana. Muy pocas personas podían acercarse a ella. Solo las damas que eligió, Cisneros, y unos pocos consejeros de su difunta madre tenían acceso a ella. Muchas otras personas buscaron la intercesión de las dos mujeres a las que les otorgó su confianza, su medio hermana Juana de Aragón, duquesa de Frías, y María de Ulloa, madre del conde de Salinas (Fleming, 2018, p. 141). En diciembre de 1506, la reina se trasladó al pequeño municipio de Torquemada, donde la corte no podía instalarse.

El aislacionismo de la reina tuvo consecuencias, cuando dio a luz a la infanta Catalina el 14 de enero de 1507. Al no poder instalarse en Torquemada, la corte se había trasladado a Palencia, y Juana no contaba con una mujer cualificada que pudiera ayudarla en el alumbramiento. Tuvo que ser María de Ulloa la que asistiera al nacimiento de la nueva infanta (Rodríguez Villa, 1892, p. 220). Se trató de un



Figura 2. Escultura de Juana I en el Salón de Reyes del Alcázar de Segovia. [Fuente](#).



Figura 3. Retrato de Juana I (Juan de Flandes, c. 1500). [Fuente](#).

momento complicado donde la vida de la reina corrió peligro (Fleming, 2018, p. 160).

La reina prosiguió con su misma política durante los siguientes meses, mientras que Fernando continuaba su estancia en Nápoles. **No se puede saber si una de las razones por la que no regresó a Castilla inmediatamente pudo ser que los castellanos aceptasen de mayor agrado su gobierno, en contraposición con la anarquía que proporcionaba su hija.** En cualquier caso, la experiencia de desgobierno volvió más favorables a las personas que hasta ese momento se habían opuesto al Rey Católico. Mientras los reinos se sumían en el conflicto y la crisis económica, Juana continuó con su vida aislada. Se trasladó a Hornillos, y finalmente a Tórtoles,

donde se reencontró con su padre Fernando. No es posible conocer con exactitud lo que ocurrió en ese encuentro, aunque por los hechos que ocurrieron a continuación, se puede suponer que Juana cedió libremente el gobierno a su padre. Fernando reasumió la gobernación, cargo que mantuvo hasta su muerte en 1516 (Ladero Quesada, 2019). Posteriormente, el primogénito de la reina, Carlos de Gante, se autoproclamó como cogobernante en lo que fue un golpe contra las leyes de Castilla y la figura de su madre (D'Amico & Danet, 2022, p. 67).

Juana se instaló originalmente en Arcos (actual provincia de Burgos), pero en 1509 fue recluida por su padre en el palacio Tordesillas, donde permaneció el resto de sus días (Zalama Rodríguez, 2000). En 1520 los comuneros la «liberaron» para que hiciera las leyes que ellos querían, pero doña Juana se negó a menoscabar la autoridad de su hijo, y finalmente siguió prisionera bajo órdenes de éste (Pérez, 2006, pp. 78-80). Solo salió unos meses entre 1533 y 1534, cuando se la trasladó en secreto para evitar un brote de peste (Fleming, 2019, p. 282). Murió el 12 de abril 1555, todavía como reina, aunque alejada del poder que no quiso ostentar.

En conclusión, más allá de la presunta incapacidad que se adjudica a Juana I de Castilla, su falta de deseo de gobernar trajo consecuencias negativas para sus reinos. En primer lugar, produjo un enfrentamiento político entre sus parientes varones, ávidos de ejercer el poder en su nombre. **Cuando estos hombres desaparecieron y Juana mantuvo su negativa a regir Castilla, el reino se sumió en disputas políticas, conflictos sociales y una crisis económica.** Para este período convulso y sin un poder ejecutivo formal, se ha propuesto el nombre de **Anarquía castellana**. Al final, Juana I de Castilla pudo evitar ejercer ningún poder, pero esto le supuso acabar como prisionera de su padre, y después de su hijo, en definitiva, una reina sin gobierno.

Bibliografía

Aram, B. (2001) *La reina Juana. Gobierno, poder y piedad*. Marcial Pons.

Aram, B. (1998). Juana «the Mad's» Signature: The Problem of Invoking Royal Authority, 1505-1507. *The Sixteenth Century*, 29, (2), 331-358

Calderón Ortega, M. (2001). *Felipe el Hermoso*. Espasa-Calpe.

D'Amico, J. C. & Danet, A. (2022). *Charles Quint. Un rêve impérial por l'Europe*. Perrin.

Fernández de Córdova Miralles, Á. (2021). Facciones políticas bajo Juana I de Castilla tras el fallecimiento de Felipe el hermoso (1506): el testimonio del embajador Ferrer. *Tiempos modernos*, 43, 24-43.

Fernández Guisasola, L. F. (2022). Juana I, ¿reina propietaria, nominal, honoraria? Dificultades jurídicas de la sucesión de los Reyes Católicos. *Hidalguía: la revista de generalogía, nobleza y armas*, 391, 633-662.

Fernández Guisasola, L. F. (2023). Miguel de la Paz: La última esperanza de los Reyes Católicos. *Arqueo Times*, 7, 8-11.

Fleming, G. B. (2018). *Legitimacy and conflict in sixteenth-century Castile*. Palgrave Macmillan.

Granda, S. (2013). *La presidencia del Consejo de Castilla*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Ladero Quesada, M. A. (2019). *Los últimos años de Fernando el Católico*. Dykinson.

Pérez, J. (2008). Juana la Loca y los comuneros. En M. Fernández Álvarez (Ed.). *Doña Juana, reina de Castilla* (pp. 70-82). Marcial Pons.

Rodríguez Villa, A. (1892). *La reina doña Juana La Loca: estudio histórico*. M. Murillo.

Zalama Rodríguez, M. A. (2000). Vida cotidiana y arte en el palacio de la reina Juana I en Tordesillas. Universidad de Salamanca.

Luis Fernando Fernández Guisasola

Graduado en Historia, con especialización en medieval y moderna (2021), y Máster de Patrimonio Histórico Escrito (2022) por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es contratado predoctoral en la Facultad de Ciencias de la Documentación de la misma universidad. Está realizando su tesis doctoral sobre la documentación de la reina Juana I de Castilla.